Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

100/2016

LIENDO, LUCAS ALEJO Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de noviembre de 2020.- MG

Proveyendo la presentación efectuada por la Dra. Barreras, letrada del perito contador Giognoni, el 2/11/2020 a las 20:50 hs.

Agréguese la constancia acompañada.

Atento la regulación de honorarios efectuada por la Excma. Cámara con fecha 26/08/2020, el depósito y dación en pago informada por la demandada con fecha 28/10/2020, saldo bancario consultado por Secretaria (confr. proveído de 2/11/2020), líbrese oficio por Secretaría, a través del sistema DEOX, al Banco de la Nación Argentina, a fin de que la suma de $ 4.788,00.- en concepto de honorarios, depositada en la cuenta de autos, se transfiera a la cuenta de titularidad de la María Eugenia Barreras (DNI 21.156.655), denunciada en la pieza en despacho, con constancia de los datos impositivos pertinentes una vez consentida esta providencia (conf. art 3 ley 9.667).-

JOSE LUIS CASSINERIO

JUEZ

Fecha de firma: 04/11/2020
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

#27966710#272536429#20201104091228805